



**RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL DE APOYO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,**

Mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.157, de 13 de junio, fueron convocadas 154 plazas para acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

Mediante Decreto de 14 de octubre de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.244 de 17 de octubre) se nombra al Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas.

El día 9 de noviembre de 2022 se va a proceder a la celebración del primer ejercicio (prueba de conocimientos) de las mencionadas pruebas selectivas, en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo, Avd. Principal nº 16, siendo necesaria la colaboración de personal de apoyo para la realización de tareas de vigilancia, control, coordinación, fotocopiado o similares, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba. El número de opositores convocados asciende a 650, por lo que se estima conveniente la colaboración de 32 personas que prestarán apoyo al Tribunal Calificador, todas ellas personal administrativo del Ayuntamiento de Madrid, dado el número de aspirantes y las grandes dimensiones y características de las plantas del Pabellón de Cristal.

El artículo 33 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (modificado mediante Decreto de 23 de agosto de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno y Hacienda) por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, establece la competencia del órgano competente en materia de selección para el nombramiento del personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas, designándose en el número que estime necesario para garantizar el normal desarrollo de las pruebas selectivas, en función del número de aspirantes, el tipo de pruebas y el local y locales donde se vayan a realizar éstas.

En el ejercicio de las competencias atribuidas y vista la propuesta del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos anteriormente señalada,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar personal de apoyo para la realización de tareas de vigilancia, control, coordinación, fotocopiado o similares, en la celebración del primer ejercicio del proceso





selectivo para la provisión de 154 plazas para acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, convocado Mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2022, a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución y su Anexo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*(Firmado electrónicamente)*

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Francisco Javier Hernández Martínez



1GP2R8GB736TS7HH